

Guayaquil, Septiembre 14 del 2014

EXP 132292

Señor:

RICARDO ARTURO DUEÑAS BARCO

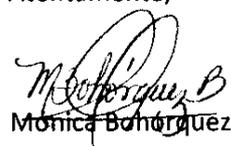
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL S.A. PROCOCINSA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo a usted, para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años, contemplado en el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía se constituyó, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Thompson Barahona, el 4 de Abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Agosto del mismo año, particular que comunico a usted para los fines legales.

Atentamente,

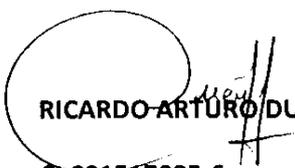


Monica Bonorquez Bolaños

Secretaría Ad-Hoc de la Junta General

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL S.A. PROCOCINSA.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, Septiembre 14 del 2014


RICARDO ARTURO DUEÑAS BARCO
Ci.091517085-6



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.185
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:09:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES CIVIL E INDUSTRIAL S.A. PROCOCINSA**, a favor de **RICARDO ARTURO DUEÑAS BARCO**, de fojas **40.772 a 40.774**, Registro de Nombramientos número **13.135**.

ORDEN: 45185



Guayaquil, 02 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0967660